Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma auténtica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el código que permitiría comprobar el original.
(Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre)

MEMORIA JUSTIFICATIVA SOBRE EL PROCEDIMIENTO Y LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DEL ARCHIVO DE MARÍA LEJÁRRAGA CON DESTINO A LA BIBLIOTECA REGIONAL DE MADRID.

PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD

La elección del procedimiento se justifica por tratarse de un bien singular, de interés público y patrimonial y de titularidad exclusiva; por tanto, se trata de un supuesto de los contemplados en el artículo 168 apartado a) punto 2º, de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que establece como causas para contratar a través de este procedimiento las siguientes:

*"Cuando las obras, **los suministros** o los servicios solo puedan ser encomendados a un empresario determinado, por alguna de las siguientes razones: que el contrato tenga por objeto la creación o adquisición de una obra de arte o representación artística única no integrante del Patrimonio Histórico Español; que no exista competencia por razones técnicas; o que proceda la protección de derechos exclusivos, incluidos los derechos de propiedad intelectual e industrial."*

Se trata del Archivo de María Lejárraga formado por documentos variados, obras manuscritas, artículos, libros, y objetos diversos que, en su día, pertenecieron a María de la O Lejárraga y/o a su entorno y otros muchos documentos y materiales bibliográficos que lo completan y complementan que se han ido incorporando a lo largo de los años enriqueciéndolo.

Consta de un inventario organizado en veintinueve listas con la descripción de los documentos y demás materiales, así como la descripción del contenido de las cajas en que se conserva la totalidad del Archivo. Entre estos destacan: manuscritos de obra propia, manuscritos de otros autores, textos originales mecanoescritos, documentación personal, documentación profesional, artículos de prensa, dibujos (decorados y figurines), partituras fotografías, biblioteca.

Es un conjunto único por la variedad de documentación que contiene, los numerosos títulos de obra propia de María Lejárraga, así como de importantes autores contemporáneos, además, de su aportación como fuente histórica a través de la documentación, alguna desconocida y de especial valor para investigadores.

Se trata de un archivo excepcional, es una colección única, original y auténtica que tiene sentido en su conjunto. Además, de su gran valor tanto por sus obras de creación como por el testimonio de una época. Su estado de conservación es bueno tanto en el soporte material como en su estado general. No presenta daños físicos que afecten al contenido.

El conjunto documental a adquirir es propiedad de la Antonio González Lejárraga, que ostenta en exclusiva el derecho de venta. Como el suministro objeto del contrato lo constituyen bienes únicos identificados y definidos el único aspecto objeto de negociación es el precio.

En Madrid, a fecha de firma,
LA SUBDIRECTORA GENERAL DEL LIBRO.

Firmado digitalmente por: ISABEL MOYANO ANDRÉS - ***5158**
Fecha: 2026.08.25 16:10

Fdo. Isabel Moyano Andrés